CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
21 NOV 2022
Hora 2:58 p.m.
Firma

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlo Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2022 16:59:58-05

Moción de Orden del Día N° 4823

CONGRESO de la REPÚBLICA

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la Republica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Congresista de la República que suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, integrante del Grupo Parlamentario Integridad y Desarrollo en ejercicio de sus funciones que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DISTRITO DE JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA - PROVINCIA DE AZÁNGARO– DEPARTAMENTO DE PUNO"

CONSIDERANDO:

Que, el Distrito de José Domingo Choquehuanca, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno, fue creado por Ley N° 12121 del 11 de octubre de 1954, en el gobierno del Presidente Manuel A. Odría;

Que, el Distrito de José Domingo Choquehuanca, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno, se encuentra ubicado a una altitud que fluctúa alrededor de los 3,888 m.s.n.m.

Que, el Distrito de José Domingo Choquehuanca, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno, limita por el norte con Azángaro y Tirapata, por el sur con Pucará y Santiago de Pupuja, por el oeste con Pucará;

Que, el Distrito de José Domingo Choquehuanca, es uno de los 14 distritos que conforman la Provincia de Azángaro, ubicada en el Departamento de Puno;

Que, el Distrito de José Domingo Choquehuanca, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno, tiene crianza y preservación de vicuñas en la comunidad de San Pedro Buenavista, su nombre taxonómico es: Auchenia Vicuña, este animal habita principalmente en las altiplanicies del Titicaca, no está domesticado, el color y la finura de su lana es sumamente apreciada a nivel mundial. En la actualidad se encuentra bajo la administración de un comité especial de dicha comunidad contando con aproximadamente de más de 100 vicuñas, evitando así la exterminación de estos animales por cazadores furtivos;

Asimismo, a cierta distancia de la comunidad está la imponente laguna "Qeqerana". Su nombre se debe a la existencia de una especie llamada "Qeqe". En la actualidad mantiene su biodiversidad (flora y fauna). De origen residual – tectónico;

Que, el Distrito de José Domingo Choquehuanca, tiene restos arqueológicos de origen Qolla, que datan del periodo intermedio tardío (1100 a. C. – 1450) Conjunto arqueológico

que posee murallas de contestación y de defensa contra los invasores. Las viviendas están hechas a base de piedra con un diámetro de 1,2 m y una altura de 1,5 m. Denominado área urbana. En la parte posterior hacia el oeste se encuentran tumbas necrópolis (300 unidades aprox). Lo admirable de este conjunto arqueológico es su construcción netamente lítica denominado por algunos como "Rumí Marka" o (Fortín de piedra);

Que, por lo señalado en los párrafos precedentes, es menester que el Honorable Congreso de la República, exprese su saludo al Distrito de José Domingo Choquehuanca, al celebrar un aniversario más de su Creación Política.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar su más cálido saludo y felicitaciones a la población del Distrito de José Domingo Choquehuanca, Provincia de Azángaro, Departamento y Región de Puno, al celebrar el 25 de octubre del 2022 su **68° Aniversario de Creación Política.**

SEGUNDO.- Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO**, al señor Agustín Ramos Parqui Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Domingo Choquehuanca y por su intermedio al Cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales, Organizaciones de la sociedad civil y a todos los pobladores del Distrito de José Domingo Choquehuanca.

Lima, noviembre de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA